

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2023-1332 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el anteproyecto de Ley de Creación de la Agencia Cántabra de Transporte Sanitario.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.3 de la Ley Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública el anteproyecto de Ley de Creación de la Agencia Cántabra de Transporte Sanitario, a efectos de dar audiencia a la ciudadanía afectada y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas y entidades.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero.- El texto completo del citado anteproyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, ubicada en Avenida Cardenal Herrera Oria, S/N, 39011 Santander (Cantabria), en horario de 09:00 a 14:00 horas, y podrá consultarse en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección: <http://participación.cantabria.es/>

Cuarto.- El plazo de presentación de aportaciones será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto.- Las aportaciones al anteproyecto de Ley de Creación de la Agencia Cántabra de Transporte Sanitario deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, pudiendo ser presentadas en los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria en el que se publicará la presente Resolución, en el recuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, al que se podrá acceder a través de la siguiente dirección: <http://participación.cantabria.es/>

Santander, 15 de febrero de 2023.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Rafal Sotoca Covalada.

2023/1332

CVE-2023-1332